

Bases del concurso de dibujo para niños de 4-12 años

“Mi Amigo del Mar”

GANA EL PELUCHE DE TU DIBUJO

Mi Amigo del Mar

Concurso de dibujo

Imagina tu animal marino favorito y podrás ganar el peluche de tu dibujo

#miMarsuMar

Con el apoyo de Alcampo y Rik & Rok

PESCA
SOSTENIBLE
CERTIFICADA
MSC
www.msc.org/es

#miMarsuMar

BASES DEL CONCURSO “Mi Amigo del Mar”

1. Promotor del Concurso.
2. Finalidad del Concurso.
3. Carácter gratuito.
4. Publicidad de las bases.
5. Reglas y condiciones para participar.
6. Lugar, fecha y hora del concurso.
7. Modalidad del concurso y jurado.
8. Premio.
9. Protección de datos de carácter personal.
10. Penalidad en caso de uso fraudulento.
11. Cesión de derechos de propiedad intelectual e imagen.
12. Exoneración de responsabilidad

BASES

Primera.- Promotor del concurso.-

- 1.1.- El presente concurso se encuentra promovido por la organización internacional sin ánimo de lucro “Marine Stewardship Council” (En adelante también MSC), CIF N-8261820-H con el apoyo de Alcampo y Club Rik&Rok.
- 1.2.- MSC tiene su establecimiento en España en el Paseo de Habana 26, 7 planta, Puerta 4, 28036 Madrid y con número de contacto en el teléfono nº 918315963. Más información en www.msc.org/es

Segunda.- Finalidad del Concurso.-

- 2.1.- El concurso organizado por MSC se articula mediante la modalidad de dibujo infantil en torno al tema de la pesca sostenible donde cada niño deberá dibujar su animal marino favorito.
- 2.2.- Tiene por objetivo difundir los valores que suscribe las organización promotoras del concurso en relación a la pesca marina y, en particular, concienciar a la sociedad para hacer un consumo responsable de productos del mar, así como para la protección de los recursos pesqueros tanto para las generaciones actuales como para las futuras con el fin último de preservar la vida en los océanos.

Tercera.- Carácter gratuito.-

- 3.1.- El concurso “Mi amigo del mar” **tiene carácter gratuito** por lo que no se exige para participar en el mismo ninguna contraprestación monetaria.

Cuarta.- Publicidad de las bases.-

- 4.1.- Las presentes bases regulan la participación en el concurso, la concesión del premio ganador y la articulación de los derechos y obligaciones entre MSC y los participantes.
- 4.2.- Así mismo, las presentes bases se encuentran publicadas a disposición de los partícipes y usuarios en las páginas web: <https://www.msc.org/documentos/concurso-amigos-del-mar>
- 4.3.- Dada pública disposición y acceso, cualquier partícipe o usuario puede imprimir un ejemplar de las bases para su constancia personal.
- 4.4.- Sin perjuicio de lo anterior, a todo partícipe que facilite su dirección de correo electrónico se le podrá remitir un envío en el que se le comunicarán las presentes bases.

Quinta.- Reglas y Condiciones para poder participar.-

- 5.- Solamente podrán participar las personas que reúnan las siguientes condiciones:
 - 5.1.- Niños con una edad comprendida entre los 4 y los 12 años siempre que cuenten con el consentimiento escrito de, al menos, uno de los progenitores que hayan rellenado y firmado el formulario en la trasera de la tarjeta postal.
 - 5.2.- Los niños deberán ser españoles o extranjeros residentes en España.
 - 5.3.- No podrán concurrir los hijos de los trabajadores del Marine Stewardship Council ni los que estén vinculados a la organización del concurso.
 - 5.4.- El dibujo se llevará a cabo en tarjeta postal en el reverso de la hoja del formulario de inscripción para despejar cualquier duda sobre su autoría.

Sexta.- Lugar y fecha del concurso.-

- 6.1.- El concurso tendrá lugar desde el día 12 de marzo en los espacios Rik&Rok de los centros Alcampo.
- 6.2.- La ejecución de los dibujos se llevará a cabo en el espacio habilitado por dicho Centro Comercial al efecto.
- 6.3.- Se admitirán concursantes durante el tiempo de duración de cada sesión. La hora de finalización de cada una de ellas será improrrogable.
- 6.4.- MSC se reserva el derecho de suspender o cancelar el evento en cualquier momento; tanto por causas de fuerza mayor como por cualesquiera otros motivos. En este sentido, los concursantes no devengarán derecho alguno por su participación en el concurso por lo que en caso de cancelación o suspensión no podrán reclamar por ningún concepto a MSC.
- 6.5.- Los materiales utilizados para los dibujos serán distribuidos en el día del taller. No están permitidos otros materiales.

Séptima.- Modalidad del concurso y jurado.-

- 7.1.- Para participar en el concurso los concursantes deberán dibujar su animal marino favorito y darle un nombre en una tarjeta postal a la que podrán acceder en los talleres de Rik&Rok de los centros Alcampo.
- 7.2.- Para elegir el trabajo ganador se formará un jurado compuesto por miembros de la organización MSC, Alcampo y Rik&Rok.
- 7.4- Los monitores Rik&Rok harán una pre-selección después del taller, eligiendo 1 dibujo por centro. Después de la pre-selección, MSC elegirá al ganador.
- 7.5- Los criterios de selección del dibujo ganador son: originalidad & creatividad (se pretende que el niño imagine un animal marino, no que su dibujo sea una copia de una especie muy popular); color (se premiará el buen uso de color, no se buscan colores que espejen la realidad), capacidad del dibujo para convertirse en un peluche.
- 7.6.- El concurso, por tanto, NO tendrá carácter ALEATORIO.

Octava.- Premio.-

- 8.1.- El premio consistirá en un peluche artesanal creado a partir del dibujo del animal marino favorito del niño/a.
- 8.2.- El premio se comunicará personalmente mediante la dirección de correo electrónica o teléfono facilitada en el formulario de inscripción al interesado siendo necesaria, para su efectividad, la confirmación de la aceptación del premio mediante un correo de respuesta al de la dirección del remitente en el que se contenga la dirección postal completa para envío del premio. Esta confirmación deberá ser enviada hasta diez días naturales después de la notificación. En caso de ausencia de notificación o de realizarse ésta fuera de plazo, se podrá hacer entrega del premio al segundo clasificado y al tercer clasificado sucesivamente. En otro caso, quedará sin efecto.

Novena.- Protección de Datos Personales.

- 9.1.- Para participar en el concurso será obligatoria la previa inscripción de los infantes de una edad comprendida entre los 4 y los 12 años, por lo que, es **IMPRESINDIBLE** el consentimiento **ESCRITO** de uno de los progenitores (no se autoriza el consentimiento de abuelos, hermanos o de personas que mantengan una análoga relación de afectividad con el progenitor natural del niño, ni amigos o personas afines al progenitor o el niño).
- 9.2.- Este consentimiento escrito se otorga al suscribir la inscripción en el concurso.
- 9.3.- Los datos recabados del concursante y de su representante legal o progenitor formarán parte de un fichero inscrito en el registro dispuesto al efecto por la Agencia Española de Protección de Datos del que es titular "Marine Stewardship Council", CIF N-8261820-H, Paseo de Habana 26, 4 planta, Piso 7, 28036.
- 9.4.- La finalidad de los datos recogidos es la de hacer posible la participación del niño en el concurso, dar a conocer a los participantes públicamente y, en particular, al ganador del premio, así como poder disfrutar, en su caso, del premio ganador. Los datos recabados no serán utilizados para ninguna otra finalidad no expuesta en las presentes cláusulas o de lo dispuesto en los apartados siguientes.
- 9.5.- A efectos de hacer posible la participación en el concurso, el titular de los datos y/o de su representante legal, al participar en el concurso se autoriza a MSC a comunicar públicamente el nombre del niño/a (no sus apellidos), su edad y su dibujo.
- 9.6.- Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigirse el titular de los datos o su representante legal al responsable del fichero (MSC), aportando copia del documento de identidad, a la dirección de correo electrónico catia.meira@msc.org indicando qué clase de derecho desea ejercitar y en relación a qué datos. También podrá dirigirse por escrito a la dirección Paseo de Habana 26, 4 planta, Piso 7, 28036 - Madrid o al número de teléfono 91 831 59 63.

Décima.- Penalidad en caso de uso fraudulento.-

- 10.1.- MSC se reserva el derecho, según su exclusivo criterio, a cancelar el Concurso en cualquier momento.
- 10.2.- MSC se reserva el derecho a cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso, o a descalificar a cualquier participante, en caso de que la organización determine que:
 - 10.2.1.- El participante ha violado las Políticas y Procedimientos;
 - 10.2.2.- El participante ha violado estas reglas del Concurso, o ha alterado o intentado adular el Concurso de cualquier manera,

10.2.3.- En caso de intervención humana no-autorizada (Por ejemplo, mediante el uso de robots para conseguir más votos en Facebook), fraude, falta de conducta u otras causas fuera de su control, ha corrompido o afectado la administración, seguridad, equidad, integridad o conducta apropiada del Concurso;

10.2.4.- Si se requiere dicha acción por ley.

10.3.- Así mismo, en caso de resultar aplicable, MSC se reserva el derecho de emprender acciones legales civiles, administrativas y/o penales frente a quien vulnere las bases o la normativa que resulte aplicable en su caso, pudiendo reclamar, incluso, el importe de los costes de organización del concurso.

10.4.- En estos casos, además, MSC queda exonerada de cualquier responsabilidad frente a terceros.

Undécima.- Cesión de los derechos de propiedad intelectual y de imagen.-

11.1.- Mediante la participación en este concurso, el concursante cede cualquier derecho sobre su dibujo/s realizado del que sea titular a favor de Marine Stewardship Council (MSC) y de los cesionarios o licenciatarios que aquélla acuerde, con carácter universal, global, presente o futuro, para cualquier uso, comercial o no, por parte de MSC.

11.2.- El cedente renuncia a cualquier derecho retributivo o derecho de explotación por el uso de su obra.

11.3.- En definitiva, consiente que su obra podrá ser divulgada y puesta a disposición del público por cualquier medio o soporte físico o telemático, formar parte de materiales promocionales, explotarse de cualquier modo de manera individualizada o integrada en obras de terceros; revistas, boletines, galerías, exposiciones, newsletters, proyectos visuales, webs, carteles, folletos, dípticos, libros, videos. Todo ello en favor de Marine Stewardship Council o de cualquier tercero a quien ésta decida, en su caso, vender, ceder o licenciar su obra o imagen captada.

Duodécima.- Exoneración de responsabilidad.

12.1.- Al participar, los concursantes y el ganador aceptan exonerar de responsabilidad a Marine Stewardship Council, Alcampo, Riky Rok o a cualquiera de sus compañías afiliadas, representantes, agentes, sucesores, designados, empleados, oficiales y directores de cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, heridas, costos o gastos incluyendo sin limitarse a daños de propiedad, daños a la persona que puedan suceder durante el concurso, o a la posesión, aceptación y/o mal uso del premio o la participación en cualquier actividad a al Concurso y con respeto a cualquier reclamación basada en derechos de publicidad, difamación o invasión a la privacidad y la entrega del premio.